Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 06 DE DIEMBRE DEL 2019.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE HORMIGON EN EL B° SAN JUAN DE PDTE. FRANCO" con - ID N° 372.293.-**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto la firma:

1. **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.A. RUC: 80060276-5**

Se procede a verificar los documentos de la única oferta presentada para la presente licitación, se verifica el monto total de la oferta que asciende a la suma de **Gs. 99.320.000 (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos veinte mil.-)** y haciendo un análisis de la disponibilidad presupuestaria con la que contamos que asciende a la suma total de **Gs. 83.850.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos cincuenta mil.-)**

Teniendo en cuenta que ha superado la disponibilidad presupuestaria del año, se considera necesaria la cancelación de dicha licitación.-

En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cundo existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna".-

1. **CONCLUSION**

En atención a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **este Comité de Evaluación recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa N° 43/2019 Construcción de Pavimento Tipo Hormigón en el B° San Juan de Pdte. Franco**.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

2. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.
De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple

3. VERIFICACION DE PRECIO

Se detalla el precio total de la única empresa presentada para dicha licitación:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	OFERENTE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE HORMIGON EN EL B° SAN JUAN DE PDTE. FRANCO	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ S.A.
TOTAL GENERAL	99.320.000

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida procede a solicitar la cancelación de dicha licitación teniendo en cuenta el argumento descripto más arriba.

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL